



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

SEMINARIO CONCILIAR DE SALAMANCA.

La solemne apertura del curso académico de 1878 á 1879 tendrá lugar como de costumbre el dia 1.º de Octubre, y á ella deberán asistir todos los alumnos.

Al Reglamento que se publicó en el *Boletín* de 7 de Setiembre de 1877 se han hecho las alteraciones siguientes: Art. 3.º Los teólogos y canonistas diocesanos pagarán 5 1|2 reales diarios: los matriculados en segunda enseñanza y todos los de fuera de la Diócesis 6 1|2 reales, en los tres plazos de costumbre. Al artículo 12 se ha añadido: Además todos los alumnos de 5.º y 6.º de Teología deberán asistir á la clase alterna de Cosmografía y Ethnografía nuevamente establecida.

Se recomienda á los alumnos internos que avisen si piensan volver, y sobre todo los que tengan que matricularse en el Instituto, conviene que lo digan con tiempo, pues sin prévio aviso no se matriculará á nin